

**Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**Solicitud de Cotización  
Nro. 01/2025**

**“SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025”**

Asunción – Paraguay  
MARZO 2025

Asunción, 19 de marzo del 2025

Señores  
Oferentes:

Asunto: Invitación a presentar cotización – Solicitud de Cotización N°01/2025

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas para el suministro de “**SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025**”

Se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Las ofertas deberán ser entregadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int) , a más tardar el día, **LUNES 24 de marzo del 2025, hasta las 10:00 horas**. Las ofertas que lleguen después de la hora y fecha de recepción NO serán recibidas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso

Anexo 2. Criterios de Evaluación

Anexo 3. Formularios:

- (i) Carta de presentación de cotización;
- (ii) Lista de precios de bienes o servicios;
- (iii) Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos;
- (iv) Anexo III Información a ser requerida a cada proveedor

En caso de que alguna situación no se encuentre establecida en los documentos del proceso, se aplicará lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay disponible en la página web de la OEI.

Atentamente,

**Organización de Estados Iberoamericanos**  
**Oficina Nacional Paraguay**  
**Humaitá 525 e/ 14 de mayo y 15 de agosto, Asunción- Paraguay**  
**Tel: +595 21 450.903/5**

## **INDICE DE CONTENIDO**

Anexo 1 – Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso

Anexo 2 – Criterios de Evaluación

Anexo 3 – Formularios

## Anexo 1

# INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

## GLOSARIO

Convocante:	También llamado Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos.
Documentos del Concurso:	También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursará, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
Oferente:	Es el que, en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.
Servicios:	Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías.
Bienes:	Los muebles e inmuebles, los objetos de cualquier índole, tales como bienes de consumo, bienes fungibles y no fungibles, corpóreos o incorpóreos, bienes de cambio, materias primas, productos terminados o semiterminados, maquinarias, herramientas, refacciones y equipos; otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso; la energía eléctrica, así como los servicios y accesorios al suministro de éstos, siempre que el valor de los servicios no exceda al de los propios bienes.

1. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **Solicitud de Cotización N°01/2025 – " Servicio de corrección electrónica vía lector óptico de reconocedor de marcas de las pruebas de admisión de estudiantes a programas de formación docente inicial de institutos de formación docente oficial y privadas en el marco de la aplicación del Mecanismo Nacional de Admisión de Estudiantes a programas de formación docente inicial 2025 "**.
2. Objetivo: Adquisición del Servicio de corrección electrónica vía lector óptico de reconocedor de marcas de las pruebas de admisión de estudiantes a programas de formación docente inicial de institutos de formación docente oficial y privadas en el marco de la aplicación del Mecanismo Nacional de Admisión de Estudiantes a programas de formación docente inicial 2025

Los fondos para la presente adquisición están establecidos en el marco del **Convenio específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la ejecución de actividades en el marco del Proyecto INNOVA del programa ERASMUS+CAPACITY BUILDING, STRUCTURAL PROJECT"**

3. Este proceso se regirá por lo indicado en este documento de Solicitud de Cotización y al Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, conforme a lo mencionado anteriormente.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 10:00 hs., del jueves 20 de marzo del 2025**, remitiendo la consulta al siguiente correo electrónico [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados.
6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
7. El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano.
9. No se aceptan cotizaciones alternativas.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

#### **I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

- a) Formulario de Oferta – Formulario N°1\*
- b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios -Formulario N° 2\*
- c) Especificaciones Técnicas- Formulario N° 3\*.
- d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas- Formulario 4.
- e) Declaración Jurada de poseer experiencia de al menos 3 años en la provisión de servicios similares a lo solicitado.
- f) Anexo VII – Declaración Responsable sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección.

#### **II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS**

- a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*.
- b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- c) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. \*

### III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS

- a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*.
- b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- c) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. \*
- e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. \*

***\* Estos documentos son de carácter sustancial, en caso de omisión de los documentos o la presentación en forma irregular la oferta será descalificada.***

***El oferente preparará su oferta en 1 (un) original, cuyas hojas deberán estar firmadas en todos los casos por el representante legal, escaneada del original firmado y sellado en formato PDF, en el que, además, deberá incluir el archivo correspondiente en formato digital editable (Word o Excel según corresponda), de los siguientes documentos de la Oferta:***

***LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS - Formulario No 2***

***Observación: El oferente deberá presentar los documentos mencionados en el orden solicitado.***

#### 11. Plazo y lugar de entrega de los servicios

- a) Plazo de entrega: El plazo del servicio es de un mes contados desde la firma del respectivo contrato que incluye el tiempo de planificación del servicio con al menos ocho días antes de la corrección de la prueba prevista para el día sábado 5 de abril de 2025, la fase de revisión de pruebas si los hubiere y la entrega del informe final del proceso.
- b) Lugar de servicio: El servicio de corrección electrónica de prueba deberá ofrecerse en las oficinas de la empresa contratada, garantizando todas las condiciones necesarias para el desarrollo del servicio.

#### 12. Presupuesto Base: **Monto mínimo: Gs. 90.000.000** **Monto Máximo: Gs. 140.000.000.**

#### 13. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago

- a) El Oferente presentará su cotización en **guaraníes.**
- b) El monto de la cotización se pagará en **guaraníes.**

#### 14. La condición de pago será la siguiente: El pago será realizado una vez proveída la totalidad de los servicios solicitados por orden de servicio. Para efectivizar el pago se deberá contar con la aprobación del responsable de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Deberán presentar un acta de entrega satisfactoria de los servicios proveídos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

15. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. **Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.**
16. Los oferentes deberán presentar su oferta escaneada vía correo electrónico a la siguiente dirección: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int), los mismos deberán individualizar su oferta en el asunto con el **nombre y número del llamado**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traslapamiento, spam o la apertura prematura de las ofertas.
17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta.
18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int) , a más tardar el LUNES 24 de MARZO del 2025 hasta las 10:00 hs.
19. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas.
20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la SC, aplicando los criterios establecidos en la cláusula
21. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición es: **por el TOTAL.**
  - a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.
  - b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
    - i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
    - ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total
    - iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.
  - c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

22. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

23. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja, según informe de evaluación del Comité Evaluador.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

24. La adjudicación será notificada por correo electrónico a cada uno de los oferentes.

25. Confidencialidad.

No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante.

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante la Contratante.

26. SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

26.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos

personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

26.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

26.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

26.4 Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**Anexo 2**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 9 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

<b>I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
a) Formulario de Oferta – Formulario N° 1*		
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios -Formulario N° 2*		
c) Especificaciones Técnicas- Formulario N° 3*		
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas- Formulario N° 4.		
e) Declaración Jurada de poseer experiencia de al menos 3 años en la provisión de servicios similares a lo solicitado.		
f) Anexo VII – Declaración Responsable sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección.		

<b>II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *		

<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *		
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *		

**\* En caso de omisión de los documentos o la presentación en forma irregular la oferta será descalificada.**

Anexo 3  
Formularios

**FORMULARIO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

Fecha:

Solicitud de Cotización N°01/2025

**“SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025”**

**A: Organización de Estados Iberoamericanos**

Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto

Asunción – Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización N°01/2025.
- b) De conformidad con los documentos de la Solicitud de Cotización N°01/2025, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: **SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025**. El precio total de nuestra cotización es el siguiente: **USD. xx.xxx (guaraníes xxxxxxxx) IVA Excluido**.
- c) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de 30 días calendarios, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los documentos del Concurso SC N°01/2025. Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los documentos del Concurso.
- e) Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre.....En calidad de.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes.....de 2025.

**FORMULARIO N° 2**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**

Fecha:

Llamado: "SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025"  
SC N°: 01/2025.

Nombre del Oferente: .....

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO EN GUARANIES SIN IVA
1	SERVICIO DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA VÍA LECTOR ÓPTICO DE RECONOCEDOR DE MARCAS DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIAL Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL 2025	5000	7000	
<b>MONTO TOTAL EN GUARANIES AMERICANOS IVA EXCLUIDO</b>				

**Obs. 1) Las ofertas deberán ser presentadas netas del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El contratante: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), está exento de IVA.**

Nombre.....

En calidad de .....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de .....

El día.....del mes de..... de 2025.

**FORMULARIO N° 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS**

*Servicio de corrección electrónica vía lector óptico de reconocedor de marcas de las pruebas de admisión de estudiantes a programas de formación docente inicial de institutos de formación docente oficial y privadas en el marco de la aplicación del Mecanismo Nacional de Admisión de Estudiantes a programas de formación docente inicial 2025*

## **1. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado. Además del Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023 – 2028 “ÑAMOMBARETE TEKOMBOÉ” que contiene las acciones y medidas a ser desarrolladas en los próximos años, para optimizar las oportunidades y el nivel de aprendizaje de todos los estudiantes; consolidar y expandir la atención integral de la Primera Infancia; fortalecer la formación técnica profesional de los educadores; mejorar la infraestructura educativa facilitando un entorno propicio para el aprendizaje y fortalecer la gestión educativa en todos sus niveles.

El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias según Ley N° 5749/17 tiene por objetivo proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior del Paraguay, creado por la Ley N° 4995.

Desde la gobernanza del subsistema de educación superior se viene impulsando políticas públicas para el mejoramiento sostenido y permanente de la formación de los educadores de los diferentes niveles del sistema educativo nacional, que incluye la aplicación del Mecanismo

Nacional de Admisión de Estudiantes al Programa de Formación Inicial de estudiantes cohorte 2025-2027 de Institutos de Formación Docente de gestión oficial y privada.

El Mecanismo supra citado tiene como propósitos consolidar las competencias de comprensión lectora en castellano y guaraní y las habilidades lógico-matemáticas de los postulantes con la finalidad de aumentar las probabilidades de que se presente gran cantidad de candidatos con el nivel deseado en estas competencias y de realizar un monitoreo estudiantil que oriente decisiones sobre el proceso de admisión y sobre los programas de formación a través de una encuesta para identificar tendencias anuales sobre problemáticas relacionadas a la calidad de vida y del aprendizaje.

El proceso de admisión de estudiantes de formación docente se inicia con la postulación de jóvenes interesados en formarse como docentes a través del módulo Postulación del RUE, luego participan del Curso de Admisión con una carga horaria de 360 horas de las cuales 240 horas con acompañamiento docente y al menos unas 120 horas de trabajo independiente y finalmente, se presentan para dar las pruebas de castellano, matemática y guaraní, bajo criterios previamente establecidos y convenientemente comunicados a los Postulantes durante el Curso de Admisión. La nómina de postulantes seleccionados es proveída por el Sistema RUE a partir de los resultados obtenidos por los postulantes en las tres pruebas aplicadas, datos que a su vez son resultados de la corrección electrónica de las hojas de respuestas válidas de los postulantes en cada una de las pruebas.

Por otra parte, por resolución del Ministerio de Educación y Ciencias el Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior los proyectos académicos de formación de docentes deben adoptar el SNCA-PY a partir del año 2026 con miras a potenciar la articulación y la integración de los diseños curriculares que permita el reconocimiento de los aprendizajes logrados en el programa de pregrado y permitir la formación de grado de los educadores y así instalar un itinerario formativo del educador que apunte a la instalación de la carrera docente bajo criterios de la meritocracia y el calificado desempeño docente.

Con estas iniciativas integradas, no solo se fortalece la capacidad del MEC y de los Institutos de Formación Docente para admitir a los candidatos con las competencias deseadas para responder con éxito a los requerimientos de formación, sino que facilita la articulación del pregrado-grado, la adopción de decisiones informadas sobre programas que garanticen la permanencia y la culminación oportuna de los estudiantes de formación docente ofreciendo oportunidades de formación valórica y personal a partir de las informaciones resultantes del monitoreo estudiantil.

A fin de lograr una adecuada ejecución de las actividades tendientes a la efectiva implementación del Mecanismo de Admisión de Estudiantes en su etapa de aplicación de pruebas de admisión, se considera necesario contar con un servicio de corrección electrónica de pruebas vía lector óptico reconocedor de marcas para las pruebas de admisión aplicadas a los postulantes de los diferentes programas de formación inicial docente que buscan una plaza en los institutos de formación docente de gestión oficial y privada

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con un servicio de corrección electrónica de pruebas vía lector óptico de reconocedor de marcas para la corrección de pruebas de admisión aplicadas a los postulantes a los programas

de formación inicial docente en instituciones de formación docente de gestión oficial y privada año 2025.

### 3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, dejando expresa la condición de que toda acción en el marco del servicio debe ser comunicada y aprobada solo por la Directora General de la Dirección General de Formación Profesional del Educador (DGFPE) del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

1. Lectura por medio de un lector óptico reconocedor de marcas del total de Hojas de respuestas válidas de los postulantes en el mismo día de aplicación de la prueba, cumpliendo toda la carga horaria necesaria para la corrección, sin interrupción.
2. Procesamiento de los datos ingresados a las computadoras producto de la lectura de las Hojas de respuestas de los/las postulantes y de la Matriz de respuestas correctas.
3. Generación e impresión de dos copias originales de los informes acordados entre la DGFPE – MEC y la contratada referidos al procesamiento de datos ingresados, por institución formadora de docente y programa, en orden alfabético y decreciente, firmado y sellado, en formato PDF.
4. Generación e impresión de informes necesarios para el acto de revisión de pruebas solicitados por la DGFPE – MEC.
5. Generación y envío vía correo electrónico de los archivos digitales de los resultados de las pruebas de admisión de todos los postulantes evaluados a la persona designada por al DGFPE – MEC en formato PDF y planilla electrónica.
6. Todo el proceso de corrección electrónica debe realizarse en presencia del escribano público asignado, personal y observadores designados por la DGFPE del MEC.
7. Devolución a la DGFPE – MEC los originales de las Hojas de respuestas válidas correspondientes al total de Postulantes evaluados.
8. Devolución de los originales autenticadas de todas las Matrices de Respuestas Correctas correspondientes a la prueba aplicada.
9. Resguardar por el término de seis meses a partir de la fecha de corrección electrónica (5 de octubre de 2025) las imágenes de las pruebas corregidas.

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA A CORREGIR

- **Cantidad de postulantes:** 7.000 aproximadamente.
- **Fecha:** sábado, 5 de abril del 2025.
- **Hoja de respuesta:** una sola hoja de respuesta con 60 (sesenta) ítems.
- **Cantidad de pruebas:** 1 cuadernillo, con tres bloques de materias:
  - Compresión Lectora – Castellano: 15 puntos- numerados del 1 al 15
  - Compresión Lectora – Guaraní: 15 puntos, numerados del 16 al 30.
  - Matemática: 30 puntos, numerados del 31 al 60.

- **Valor de cada pregunta:** 1 (uno) punto.
- **Número de filas:** 1 y 2.
- **Disposición de Hojas de respuestas:** a cargo de la DGFPE – MEC, según especificaciones técnicas solicitadas por la contratante. La impresión de las hojas de respuesta debe ser indefectiblemente aprobada por la consultora contratante previa prueba de lecturas del oferente del servicio.
- **Escribano público:** contratado por la DGFPE – MEC.
- **Equipo técnico y equipamiento para la corrección:** profesionales, equipamiento tecnológico, espacio, útiles de oficina, seguridad del espacio y otros, a cargo de la contratada.
- **Local de corrección:** en espacio físico, dentro del predio de la consultora contratada que debe reunir todos los requerimientos de infraestructura, servicio higiénico, acceso y dispositivos de seguridad.
- **Horario de trabajo:** las primeras hojas de respuestas válidas se aguardan para las 11:00 horas del día sábado 5 de abril/2025 y la consultora debe iniciar la lectura de las mismas a esa hora y continuar hasta que lleguen las últimas hojas de respuestas provenientes de los 23 (veintitrés) centros de aplicación de las pruebas. El proceso de corrección no deberá ser interrumpido, sino hasta cerrar completamente el proceso de corrección, con la entrega de las planillas de resultados conforme a lo requerido en este TDR.

El/la líder de la consultora contratada desarrollará las siguientes actividades:

1. Mantener reunión de trabajo con la Directora General de Formación Profesional del Educador durante la ejecución de las tareas encomendada en este TDR a fin de recibir las prescripciones técnicas, validaciones y aprobaciones necesarias.
2. Entregar los productos solicitados en este TDR a la Directora General de Formación Profesional del Educador en presencia de Escribano Público.

El/La consultor/a deberá observar las siguientes pautas de conducta:

1. Desarrollar la tarea que se le encomienda cumpliendo rigurosamente las prescripciones técnicas y normativas que le serán entregadas por la DGFPE.
2. Desarrollar la tarea y entregar los productos solicitados que se le encomienda en tiempo y forma establecidas.
3. Mantener la información confidencial, sea que la haya adquirido en documentos, medios electromagnéticos o de forma verbal, reservada para el uso indispensable y exclusivo en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con esta contratación.

4. Declarar que no tiene conocimiento de personas en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que participarán del proceso de corrección de pruebas a ser realizada.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

El/La Consultor/a deberá presentar los siguientes productos en hora, lugar y modo a ser acordado con la Directora General de Formación Profesional del Educador:

1. **Producto 1:** generación e impresión de dos copias originales de los informes acordados entre la DGFPE – MEC y la contratada referidos al procesamiento de datos ingresados, por institución formadora de docente y programa, en orden alfabético y decreciente, firmado y sellado, en formato PDF.
2. **Producto 2:** generación y envío vía correo electrónico de los archivos digitales de los resultados de las pruebas de admisión de todos los postulantes evaluados a la persona designada por al DGFPE – MEC en formato PDF y planilla electrónica.
3. **Producto 3:** generación e impresión de informes necesarios para el acto de revisión de pruebas solicitados por la DGFPE – MEC.

#### 4. PERFIL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Id	Criterios	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formación Académica del equipo corrector de las pruebas	
1.1	Profesionales graduados universitarios.	Excluyente

1.2	Profesionales especializados en la corrección electrónica de pruebas académicas.	Excluyente	
1.3	Lider de equipo designado con acreditada experiencia en liderar equipos de trabajo de corrección electrónica de pruebas, bajo condiciones de presión de calidad, cantidad y tiempo, avalada por la autoridad competente.	Excluyente	
1.4	Compromiso por escrito de participación de la gestión del proceso desde la planificación hasta la entrega final del producto solicitado.	Excluyente	
1.5	Previsión por escrito de suplencia calificada en caso de extrema urgencia que le aparte del servicio	Excluyente	
<b>2</b>	<b>Experiencia específica</b>		
2.1	Experiencia comprobada de servicios de corrección electrónica de pruebas académicas: exámenes de ingreso a la educación superior.	Excluyente	
2.2	Experiencia comprobada de servicios de diseño, aplicación y corrección electrónica de pruebas de ingreso a la educación superior.	Excluyente	
2.3	Experiencia comprobada de servicios de diseño, aplicación y corrección electrónica de pruebas de ingreso a cargos laborales.	Excluyente	
<b>3</b>	<b>Disponibilidad de recursos requeridos para el servicio</b>		
3.1	Recursos tecnológicos (plataforma electrónica – conectividad – segura y disponibilidad).	Excluyente	
3.2	Sistema de circuito cerrado (cámaras de vigilancia) las 24 horas del día.	Excluyente	
3.3	Personal: guardias de seguridad permanentes, entrenados y especializados en control y monitoreo.	Excluyente	
3.4	Zonas restringidas para la corrección electrónica de seguridad con acceso solo al personal	Excluyente	

	encargado del trabajo y los designados por la contratante.		
3.5	Disponibilidad horaria, sin interrupción del equipo de corrección.	Excluyente	

## 5. LUGAR Y PLAZO

**Plazo:** El plazo de la consultoría es de un mes contados desde la firma del respectivo contrato que incluye el tiempo de planificación del servicio con al menos ocho días antes de la corrección de la prueba prevista para el día sábado 5 de abril de 2025, la fase de revisión de pruebas si los hubiere y la entrega del informe final del proceso.

**Lugar de trabajo:** El servicio de corrección electrónica de prueba deberá ofrecerse en las oficinas de la consultora contratada, garantizando todas las condiciones necesarias para el desarrollo del servicio.

**Monto mínimo: Gs. 90.000.000 Monto Máximo: Gs. 140.000.000.**

## 7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con la Directora General de Formación Profesional del Educador.

Los informes y productos de la presente consultoría deberán ser validados y aprobados por la Directora General de Formación Profesional del Educador.

## 8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

**Modalidad de Contratación: Contrato Abierto**

**Forma de Pago:** El pago será realizado una vez proveída la totalidad de los servicios solicitados por orden de servicio. Para efectivizar el pago se deberá contar con la aprobación del responsable de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Deberán presentar un acta de entrega satisfactoria de los servicios proveídos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

Nombre.....

En calidad de .....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de 2025.

**DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: SC 01/2025

Descripción del llamado: “**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL EMPAQUETAMIENTO DE INSTRUMENTOS EVALUATIVOS DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL - 2025**”

A: \_\_\_\_\_ (Nombre de la Convocante)

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales concuerdan con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

**Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de "TIPO DE VINCULACIÓN" indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

---

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

## ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

**Plazo:** El plazo de la consultoría es de un mes contados desde la firma del respectivo contrato que incluye el tiempo de planificación del servicio con al menos ocho días antes de la corrección de la prueba prevista para el día sábado 5 de abril de 2025, la fase de revisión de pruebas si los hubiere y la entrega del informe final del proceso.

**Lugar de trabajo:** El servicio de corrección electrónica de prueba deberá ofrecerse en las oficinas de la consultora contratada, garantizando todas las condiciones necesarias para el desarrollo del servicio.

Nombre: .....En calidad de.....

Firma: .....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....